



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N~~00000509~~ -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 31 OCT 2014

VISTO:

El Oficio N° 1646-2014/GOB-REG-TUMBES-DRET-D de fecha 28 de octubre de 2014 de la Dirección Regional de Educación y Oficio N° 2723-2014-GRT-DRET-UGELT-D de fecha 28 de octubre de 2014 de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Tumbes, y ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30114 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2014; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 345'157,410.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000660-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 27 de diciembre de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, con Oficio N° 1646-2014/GOB-REG-TUMBES-DRET-D la Dirección Regional de Educación Tumbes solicita incorporación de PCA por la transferencia de recursos, vía modificación presupuestal Tipo 4 para dar cumplimiento a lo que estipula el Decreto Supremo N° 280-2014-EF para el pago de Subsidio Por Luto y Compensación por Tiempo de Servicios por el monto de **CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.43,915.00)**;

Que, con Oficio N° 2723-2014-GRT-DRET-UGELT-D la de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Tumbes solicita aprobación de nota modificatoria para la transferencia de recursos, vía modificación presupuestal Tipo 4, de acuerdo a lo que establece el Decreto Supremo N° 280-2014-EF para el pago de Subsidio Por Luto y Compensación por Tiempo de Servicios de la Unidad Ejecutora 301 Educación UGEL Tumbes a la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes por el monto total de **CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.43,915.00)**; de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00: Recursos Ordinarios;

Que, el Numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que son aprobadas mediante Resolución del Titular;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°0000509 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 31 OCT 2014

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 27 de febrero de 2004 sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORÍZASE, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA: En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA : 301 EDUCACION UGEL TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

| | | |
|--------------------------|---|------------------|
| Producto | : 3999999 Sin Producto. | |
| Actividad | : 5000667 Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores. | |
| Función | : 22 Educación. | |
| Div. Func. | : 047 Educación Básica. | |
| Grupo Func | : 0105 Educación Secundaria. | |
| Genérica de Gasto | : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. | 25,915.00 |



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000509 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 31 OCT 2014



| | | |
|--------------------------|--|-----------|
| Actividad | : 5000991 Obligaciones Previsionales. | |
| Función | : 22 Educación. | |
| Div. Func. | : 047 Educación Básica. | |
| Grupo Func | : 0105 Educación Secundaria. | |
| Genérica de Gasto | : 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales. | 18,000.00 |

18,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION UGEL TUMBES

43,915.00

A LA:

En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 Acciones Centrales.

| | | |
|----------------------|--|-----------|
| PRODUCTO | : 3999999 Sin Producto. | |
| ACTIVIDAD | : 5 000003 Gestión Administrativa. | |
| FUNCION | : 22 Educación. | |
| DIVISION FUNC | : 006 Gestión. | |
| GRUPO FUNC | : 0008 Asesoramiento y Apoyo. | |
| G.G.G. | : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. | 25,915.00 |
| | : 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales. | 18,000.00 |

25,915.00

18,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION .

43,915.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

43,915.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

REG. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Nº00000509 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 31 OCT 2014

ARTÍCULO 3º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras 300 Educación y 301 Educación UGEL Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE
PRESIDENTE

